CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 009/2019 Extraordinaria

Fecha: *martes* 19/03/2019

Hora: 07:30 a.m.

Lugar: Salón de Consejos – Rectorado

ORDEN DEL DÍA

- **1.** Consideración sobre renovación de contrato de personal académico: Prof. Kelly Nathaly Peñaloza Cristancho, adscrita al CODE.
- **2.** Consideración de permiso remunerado personal académico: Prof. José Javier Guerrero Maldonado, desde el 28/01/2019 hasta el 31/12/2019, (once meses en total), para continuar con el segundo año de la Maestría en Educación Matemática, en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.
- **3.** Consideración de permiso remunerado en territorio nacional para el personal académico profesor José Armando Andrickson Mora.
- **4.** Consideración de permiso remunerado por salida del país para el personal académico profesor Fredy Orlando Castellanos Carreño.
- **5.** Consideración de permiso por salida del país del personal administrativo Karin Yuneck Ramírez Guerrero, para realizar diligencias personales en la ciudad de Orlando, Estados Unidos, desde el 11/02/2019 hasta el 09/08/2019.
- **6.** Consideración de permiso por salida del país del personal trabajador universitario Eddier Johan Sanmartín Vargas, para atender asuntos personales en Colombia, desde el 18/03/2019 hasta el 17/03/2020.
- 7. Consideración sobre reincorporación del funcionario Jorge Ángel Plata Reguillo, adscrito al Departamento de Presupuesto, a partir del 26/02/2019, luego de su disfrute parcial del permiso no remunerado por salida del país concedido en CU 037/2018, de fecha 31/07/2018, punto 6, desde el 01/08/2018 al 30/04/2019.
- **8.** Consideración de modificación de incremento de aranceles correspondientes al alquiler de Teatro y Auditorios A y B.
- 9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria Nº 005 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en cincuenta y dos millones quinientos seis mil doscientos treinta y cinco bolívares soberanos con cincuenta y dos céntimos (Bs.S 52. 506.235,52), según Oficio DIR 0084-2019, de fecha 22/02/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para el pago de la 2da. quincena del mes de febrero, aplicando el incremento salarial vigente a partir del 15/01/2019.
- **10.**Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° **006** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en seis mil seiscientos cincuenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 6.650,00), correspondiente a ingresos obtenidos del Fondo Editorial UNET al 26/02/2019, del Decanato de Investigación.
- **11.**Consideración de la adjudicación directa de la empresa Servicios, Inversiones y Renta C.A (SIRCA), RIF.: G-20007525-2, correspondiente al Servicio de Comedor Estudiantil sede Paramillo y Tuquerena, para el período del 01/02/2019 al 31/12/2019, por un monto de cuatrocientos setenta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y siete bolívares soberanos con noventa y cuatro céntimos (Bs.S 475.835.687,94) de conformidad con el Artículo 5

EYNM/Evy Pag. 1 de 5



CONSEJO UNIVERSITARIO

Numeral 8 del Decreto de Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas de acuerdo a las siguientes observaciones:

SERVICIOS	CANTIDAD
Bandeja servidas diarias	4.000
Días hábiles de servicio	173
Mano de obra (Bs./Mes)	9.150.319,44
Insumos (hortalizas, verduras, frutas y otros) (Bs. /Mes)	20.000.000,00
Monto Total de Contrato Año 2019 (Bs.S)	475.835.687,94
Costo de bandeja (Bs. S)	687,62
Costo de la bandeja estipulado MPPEUCT (Bs.S)	60,00
Disponibilidad Presupuestaria (Bs.S)	5.303.504,00
Insuficiencias Estimadas (Bs.S)	470.532.183,94

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**,

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre renovación de contrato de personal académico: Prof. Kelly Nathaly Peñaloza Cristancho, adscrita al CODE.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobó la renovación de contrato del siguiente Personal Académico:

FECHA DE INGRESO : 01/01/2017, CU 051/2017						
Nombres y Apellidos	Cédula	Dedicación	Dependencia	Fecha de Contrato	Categoría Equivalente a:	Observaciones
Kelly Nathaly Peñaloza Cristancho	V-17931240	Tiempo Completo	Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE)	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Instructor	Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato de la Profesora Kelly Peñaloza desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019. Se instruye al Tutor Académico y Coordinador de Desarrollo Educativo a incorporar a la Profesora Peñaloza en las actividades de investigación y de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el Artículo 90 de las Normas del Personal Académico y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan de Formación Académica.

2. Consideración de permiso remunerado personal académico: Prof. José Javier Guerrero Maldonado, desde el 28/01/2019 hasta el 31/12/2019, (once meses en total), para continuar con el segundo año de la Maestría en Educación Matemática, en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado, no renovable del profesor José Javier Guerrero Maldonado, titular de la cédula de identidad V-9.149.521, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para continuar con el segundo año de la Maestría en Educación Matemática, en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de

EYNM/Evy Pag. 2 de 5



CONSEJO UNIVERSITARIO

Puebla, México, desde el 28 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, (once meses en total).

3. Consideración de permiso remunerado en territorio nacional para el personal académico profesor José Armando Andrickson Mora.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado, por única vez en territorio nacional para el profesor José Armando Andrickson Mora, titular de la cédula de identidad V-11.510.193, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, a fin de atender los problemas de salud que aquejan a sus progenitores quienes residen en la ciudad de Puerto Ordáz, Estado Bolívar, desde el 04/03/2019 hasta el 04/09/2019.

4. Consideración de permiso remunerado por salida del país para el personal académico profesor Fredy Orlando Castellanos Carreño.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país, remunerado, por única vez para el profesor Fredy Orlando Castellanos Carreño, titular de la cédula de identidad V-5.738.825, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, a fin de atender los problemas de salud que aquejan a su padre, quien reside en la ciudad de Bucaramanga – Colombia, desde el 01/02/2019 hasta el 31/07/2019.

5. Consideración de permiso por salida del país del personal administrativo Karin Yuneck Ramírez Guerrero, para realizar diligencias personales en la ciudad de Orlando, Estados Unidos, desde el 11/02/2019 hasta el 09/08/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado por salida del país, de la funcionaria Karin Yuneck Ramírez Guerrero, titular de la cédula de identidad V-12.232.303, adscrita al Decanato de Investigación, para atender asuntos personales, en la ciudad de Orlando – Estados Unidos, desde el 11/02/2019 hasta el 16/09/2019.

6. Consideración de permiso por salida del país del personal trabajador universitario Eddier Johan Sanmartín Vargas, para atender asuntos personales en Colombia, desde el 18/03/2019 hasta el 17/03/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país no remunerado, no renovable del personal trabajador universitario Eddier Johan Sanmartin Vargas, titular de la cédula de identidad V-25.980.687, adscrito al Departamento de Seguridad, para realizar trámites personales en Tibú - Colombia, desde el 01/03/2019 hasta el 28/02/2020.

7. Consideración sobre reincorporación del funcionario Jorge Ángel Plata Reguillo, adscrito al Departamento de Presupuesto, a partir del 26/02/2019, luego de su disfrute parcial del permiso no remunerado por salida del país concedido en CU 037/2018, de fecha 31/07/2018, punto 6, desde el 01/08/2018 al 30/04/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación del funcionario Jorge Ángel Plata Reguillo, titular de la cédula de identidad V-18.564.447, adscrito al Departamento de Presupuesto, a partir del 26/02/2018, luego de su disfrute parcial del permiso no remunerado por salida del

EYNM/Evy Pag. 3 de 5

CONSEJO UNIVERSITARIO

país concedido en C.U 037/2018, de fecha 31/07/2018, punto 6, desde el 01/08/2018 al 30/04/2019.

8. Consideración de modificación de incremento de aranceles correspondientes al alquiler de Teatro y Auditorios A y B.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto sobre la modificación de incremento de aranceles correspondientes al alquiler de Teatro y Auditorios A y B, para actualizar los precios propuestos.

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 005 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en cincuenta y dos millones quinientos seis mil doscientos treinta y cinco bolívares soberanos con cincuenta y dos céntimos (Bs.S 52. 506.235,52), según Oficio DIR – 0084-2019, de fecha 22/02/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para el pago de la 2da. quincena del mes de febrero, aplicando el incremento salarial vigente a partir del 15/01/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria Nº 005 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en cincuenta y dos millones quinientos seis mil doscientos treinta y cinco bolívares soberanos con cincuenta y dos céntimos (Bs.S 52. 506.235,52), según Oficio DIR – 0084-2019, de fecha 22/02/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para el pago de la 2da. quincena del mes de febrero, aplicando el incremento salarial vigente a partir del 15/01/2019.

10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 006 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en seis mil seiscientos cincuenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 6.650,00), correspondiente a ingresos obtenidos del Fondo Editorial UNET al 26/02/2019, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria Nº 006 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en seis mil seiscientos cincuenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 6.650,00), correspondiente a ingresos obtenidos del Fondo Editorial UNET al 26/02/2019, del Decanato de Investigación.

11.Consideración de la adjudicación directa de la empresa Servicios, Inversiones y Renta C.A (SIRCA), RIF.: G-20007525-2, correspondiente al Servicio de Comedor Estudiantil sede Paramillo y Tuquerena, para el período del 01/02/2019 al 31/12/2019, por un monto de cuatrocientos setenta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y siete bolívares soberanos con noventa y cuatro céntimos (Bs.S 475.835.687,94) de conformidad con el Artículo 5 Numeral 8 del Decreto de Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas de acuerdo a las siguientes observaciones:

SERVICIOS	CANTIDAD
Bandeja servidas diarias	4.000
Días hábiles de servicio	173
Mano de obra (Bs/Mes)	9.150.319,44
Insumos (hortalizas, verduras, frutas y otros) (Bs./Mes)	20.000.000,00

EYNM/Evy Pag. 4 de 5

CONSEJO UNIVERSITARIO

Monto Total de Contrato Año 2019 (Bs.S)	475.835.687,94
Costo de bandeja (Bs. S)	687,62
Costo de la bandeja estipulado MPPEUCT (Bs.S)	60,00
Disponibilidad Presupuestaria (Bs.S)	5.303.504,00
Insuficiencias Estimadas (Bs.S)	470.532.183,94

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa de la empresa Servicios, Inversiones y Renta C.A (SIRCA), RIF.: G-20007525-2, correspondiente al Servicio de Comedor Estudiantil sede Paramillo y Tuquerena, para el período del 01/02/2019 al 31/12/2019, por un monto de cuatrocientos setenta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y siete bolívares soberanos con noventa y cuatro céntimos (Bs.S 475.835.687,94) de conformidad con el Artículo 5 Numeral 8 del Decreto de Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas de acuerdo a las siguientes observaciones:

SERVICIOS	CANTIDAD
Bandeja servidas diarias	4.000
Días hábiles de servicio	173
Mano de obra (Bs./Mes)	9.150.319,44
Insumos (hortalizas, verduras, frutas y otros) (Bs. /Mes)	20.000.000,00
Monto Total de Contrato Año 2019 (Bs.S)	475.835.687,94
Costo de bandeja (Bs. S)	687,62
Costo de la bandeja estipulado MPPEUCT (Bs.S)	60,00
Disponibilidad Presupuestaria (Bs.S)	5.303.504,00
Insuficiencias Estimadas (Bs.S)	470.532.183,94

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado Secretaria

EYNM/Evy Pag. 5 de 5